



CIRC. Nº: 224/2022

ANT. : CIRCULAR 125/2022

MAT. : REGISTROS EMPRESAS Y ENVÍO DE PRODUCTOS CONGELADOS A CHINA

SANTIAGO, 11/04/2022

DE : JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA - FORESTAL Y SEMILLAS OFICINA CENTRAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Estimados/as

Mediante la presente, y en complemento con la circular N° 125/2022, emitida el día 10 de febrero de 2022, en relación con las exportaciones de frutas congeladas a China, a continuación, se indican algunos alcances que deben ser considerados para la realización de despachos y verificación previa a la emisión del Certificado Fitosanitario por parte del SAG:

Cada establecimiento debe ser aprobado por el SAG de acuerdo a los requisitos establecidos en el protocolo para la exportación de fruta congelada a China, por lo que se deberá solicitar al SAG la correspondiente visita de verificación.

Conforme como está establecido en "LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE FRUTAS CONGELADOS A CHINA", los despachos de fruta congelada a China deben ser realizado por el personal autorizado por SAG de cada establecimiento, utilizando la planilla de despacho del sistema Multipuerto.

Para que esto se pueda realizar, se deben cumplir los siguientes pasos en forma previa:

1. Registro

- El Establecimiento (registrado previamente en el SRA, con su código CSP disponible), y la contraparte, deben ser registradas en el SISTEMA REGISTRO ESTABLECIMIENTOS Y FIRMAS AUTORIZADA, en el siguiente link:

<https://www2.sag.gob.cl/sisregfirmas/sisregfirmasv2/sqlregplantaadd.asp>

Para cumplir lo anterior, se generó en este sistema la categoría "PLANTA DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS CONGELADOS".

- El Establecimiento y el personal autorizado por SAG (en adelante la contraparte) tiene que registrarse en Multipuerto.
- La contraparte debe ser enrolada (huella digital).

A medida que se presente interés en exportar productos congelados a China, los Supervisores de Exportación deben verificar que a la brevedad se cumplan los pasos anteriores.

1. Despacho

Una vez que el Establecimiento está en condiciones de iniciar la emisión de sus Planillas de Despacho, la contraparte deberá tener presente lo siguiente:

- Al momento de confeccionar en Multipuerto las planillas de despacho, deben cargar los certificados de análisis correspondientes (CoA), de forma digital (usando formato PDF). La planilla de despacho no debe llevar tratamiento.
- Como son despachos delegados las planillas de despacho se aprueban en los puertos de embarque.
- Los medios de transporte de producto congelado no tendrán verificación física en puerto.

1. Emisión del Certificado Fitosanitario

Todo Certificado Fitosanitario de producto Congelado a China debe llevar la siguiente declaración adicional:

“The consignment is in compliance with the requirements specified in the Protocol of Inspection and Quarantine Requirements for Export of Chilean Frozen Fruits to China”.

Por lo anterior, el/la Oficial Autorizado/a deben verificar que los CoA sean emitidos por laboratorio autorizado y que tengan la leyenda requerida por China (“The analyzed frozen fruits comply with the limits, established by the Chinese regulation, for the residues of contaminants in the products”). El CoA puede servir para más de un embarque, por lo cual no necesariamente tienen que cuadrar las cajas o kilos.

El CF tiene cobro previo. Oficiales autorizados deben verificar que se pagó la tarifa para aprobar y entregar el Certificado Fitosanitario.

Los laboratorios autorizados a la fecha corresponden a:

- AGQ CHILE S.A
- COMERCIAL ANALAB CHILE S.A
- Laboratorio de Servicios Avanzados S.A.
- Eurofins Testing Chile S.A. (GCL)

1. Supervisión

Toda labor de supervisión presencial de estos Establecimientos, referidas a la exportación de productos congelados a China está afecta a la tarifa por Hora Funcionario.

Los Supervisores de Exportaciones deberán supervisar, al menos por sistema Multipuerto, las Planillas de Despacho y CoA de los distintos Establecimientos que estén bajo su jurisdicción.

Finalmente, recordar que acuerdo a lo establecido por el Decreto 248 del GACC de China, cada establecimiento debe disponer de su número de registro en el sistema chino, el cual debe ser incluido en la etiqueta de cada envase, este requisito es de responsabilidad del exportador.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE

**DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS**

TGR/RAM/ELO/CBN

Distribución:

Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro Director Regional Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble

Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos

Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia Oficina Regional Metropolitana

Jorge Daniel Hernández Real Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana

Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama

Yuditza Angelina Gutierrez Caroca Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Coquimbo

Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso

Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins

Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta

Gerardo Bernardo Otzen Martinic Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes

María Carolina Imbert Jiménez Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule

Iván Ramírez Delpín Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Biobío

Agneta Fabiola Hiche Meza Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota

María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Oficina Regional Araucanía

Matías Vial Orueta Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen

Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional Dirección Regional de Los Rios Oficina Regional Los Rios

c.c.: Claudio Javier Moore Siques Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central

Alejandra Elena Aburto Prieto Jefa Departamento Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas Oficina Central

Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Profesional Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad Oficina Central

Camila Paz Valle Becerra Profesional Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad Oficina Central

Rodrigo Alberto Mendoza Floh Jefe Subdepartamento de Estudios Tarifarios Oficina Central

Rodrigo Alberto Mendoza Floh Jefa (S) Departamento de Estudios Oficina Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=120160077&hash=d383e>